

Memorando No. MEF-DNAMF/DJCPAYL-2017-758

Para: Ing. Carlos Barrionuevo Toasa
SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, SUBROGANTE

Dr. Marco Almeida Costa
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

De: Econ. María Belén Vásquez
ANALISTA DE MERCADOS FINANCIEROS

Abg. Germán Mora Suárez
**ANALISTA JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRATIVA Y
LABORAL**

Asunto: Evaluación a la Oferta Técnica - Económica de la Firma Hogan Lovells US LLP.

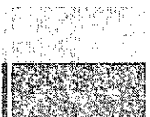
Fecha: 19 de diciembre de 2017

1. ANTECEDENTES

Mediante MEMORANDO No. MF-SFP-2017-0717 de 1 de Diciembre de 2017, la Dirección Nacional de Análisis de Mercados Financieros remitió al Sr. Subsecretario de Financiamiento Público, Subrogante, Ing. Luis Villafuerte Chávez, el informe correspondiente para su respectiva autorización, justificando fundamentada y motivadamente la necesidad de contratar los Servicios de Soporte y Asesoría Legal Internacional, en temas, programas y/o proyectos prioritarios planteados por el Gobierno Nacional, contando con un acompañamiento permanente y oportuno para la concreción de convenios de crédito de tipo comercial, bilateral y demás formas de financiamiento público externo o que permitan disponer de condiciones para acceder al mismo, de la firma Hogan Lovells US LLP. El Subsecretario Subrogante con sumilla constante en el Memorando antes referido autorizó proceder con la contratación.

Mediante Memorando No. MINFIN-SFP-2017-0731 de 05 de diciembre de 2017, se solicitó a la Subsecretaría de Presupuesto se realice los trámites pertinentes que permitan obtener una CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL para la contratación de Hogan Lovells US LLP por un monto de hasta USD 4'000.000,00 para los años 2017 – 2018. Mediante Memorando Reservado No. MEF-SP-DNENP-2017-029 de 05 de diciembre de 2017, el Sr. Ministro de Economía y Finanzas manifestó "... *ésta Cartera de Estado, certifica que asignará los recursos correspondientes, en el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas por los años 2017 y 2018, por un monto total de hasta USD4.000.000,00 (cuatro millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) para la contratación de los servicios de Soporte y Asesoría Legal Internacional...*".

Con Oficio No. MEF-SFP-2017-0908 de 11 de diciembre de 2017, la Subsecretaría de Financiamiento Público remitió a la Firma Hogan Lovells US LLP, la Carta de Invitación para la Prestación de Servicios de Soporte y Asesoría Jurídica Internacional, en la cual se determinó los



Productos y Servicios objeto de la invitación, el Plazo y Vigencia de la Contratación, y Condiciones Generales de la Invitación.

La Firma Hogan Lovells US LLP, remitió su propuesta de servicios de 11 de diciembre de 2017 mediante los siguientes documentos: Carta de Aceptación y Compromiso, Especificaciones Técnicas Ofertadas, Certificado de Reconocimiento Internacional, Oferta económica; y, personal principal asignado.

En virtud del numeral 3 del Art. 9 del Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público, expedido mediante Acuerdo No. 018 de 23 de enero de 2012, el cual expresa que:

Una vez presentada la oferta técnica – económica por parte del o los oferentes invitados, la misma será evaluada conjuntamente por la Subsecretaría de Financiamiento Público y la Coordinación General Jurídica, a fin de determinar si el servicio ofertado cumple con las expectativas técnicas y legales.

Al respecto, nos permitimos manifestar lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE EXPECTATIVAS TÉCNICAS

Una vez revisada la Oferta Técnica - Económica, nos permitimos poner a su conocimiento los siguientes cuadros de cumplimiento en base a la Carta de Invitación enviada.

REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO SOLICITADO POR LA REPÚBLICA DEL ECUADOR A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	OFERTA DE LA EMPRESA	OBSERVACIONES DE LA OFERTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES		
El Ministerio de Economía y Finanzas, representante de la República del Ecuador, requiere contratar Servicios de Soporte y Asesoría Legal Internacional, en temas, programas y/o proyectos prioritarios planteados por el Gobierno Nacional, contando con un acompañamiento permanente y oportuno para la concreción de convenios de crédito de tipo comercial, bilateral y demás formas de financiamiento público externo o que permitan disponer de condiciones para acceder al mismo.	Servicios de Asesoría Legal Internacional en temas, programas y/o proyectos prioritarios planteados por el Gobierno Nacional, contando con un acompañamiento permanente y oportuno para la concreción de convenios de crédito de tipo comercial, bilateral y demás formas de financiamiento público externo o que permitan disponer de condiciones para acceder al mismo.	SI CUMPLE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECÍFICOS		
Asesoría jurídica especializada internacional para la elaboración de documentación relativa a una posible operación de recompra de títulos del Ecuador a ser suscrita con una banca de inversión.	Asesoría jurídica especializada internacional para la elaboración de documentación relativa a una posible operación de recompra de títulos del Ecuador a ser suscrita con una banca de inversión.	SI CUMPLE



Asesorías para establecer objetivos generales y específicos de negociaciones, con base a la experiencia de la Firma en negociaciones contractuales similares, y a las expectativas del gobierno ecuatoriano.	Asesorías para establecer objetivos generales y específicos de negociaciones, con base a la experiencia de la Firma en negociaciones contractuales similares, y a las expectativas del gobierno ecuatoriano.	SI CUMPLE
Reuniones de trabajo con los equipos del Ministerio de Economía y Finanzas para entender los antecedentes en una relación contractual con cada una de las entidades financieras, y definir la estrategia de negociación con cada una de ellas.	Reuniones de trabajo con los equipos del Ministerio de Economía y Finanzas para entender los antecedentes en la relación contractual con cada una de las entidades financieras, y definir la estrategia de negociación con cada una de ellas.	SI CUMPLE
Revisar y emitir observaciones y comentarios a los contratos de financiamiento y demás documentos relacionados que se presenten para discusión.	Revisar y emitir observaciones y comentarios a los contratos de financiamiento y demás documentos relacionados que se presenten para discusión.	SI CUMPLE
Emitir opiniones legales sobre aspectos de derecho internacional relacionados con el objeto de la invitación que se contrata y armonizarlos con aspectos del derecho ecuatoriano.	Emitir opiniones legales sobre aspectos de derecho internacional relacionados con el objeto de la invitación que se contrata y armonizarlos con aspectos del derecho ecuatoriano.	SI CUMPLE
Asesorías en materia jurídica nacional e internacional, así como su acompañamiento, para todo lo relacionado con la redacción de propuestas, contrapropuestas y otros documentos necesarios para la instrumentación y perfeccionamiento de operaciones de endeudamiento público, operaciones análogas, garantías soberanas; o, que permitan disponer de condiciones para ello.	Asesorías en materia jurídica nacional e internacional, así como su acompañamiento, para todo lo relacionado con la redacción de propuestas, contrapropuestas y otros documentos necesarios para la instrumentación y perfeccionamiento de operaciones de endeudamiento público, operaciones análogas, garantías soberanas; o, que permitan disponer de condiciones para ello.	SI CUMPLE

CUMPLIMIENTO DE LAS EXPECTATIVAS LEGALES

Mediante Acuerdo Ministerial No. 018 de 23 de enero de 2012 se expidió el Reglamento para la Contratación de Servicios Para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público, publicado en Registro Oficial No. 642 de 16 febrero de 2012, mismo que en su ámbito de acción establece que se sujetarán a las normas establecidas en dicho instrumento jurídico, los procesos de contratación de servicios nacionales o internacionales especializados, necesarios para concretar operaciones de endeudamiento público, así como de los servicios especializados adicionales vinculados con operaciones de endeudamiento público, colocación o recompra de títulos emitidos por el Estado, novación de deuda y administración de deuda.





En cuanto a la evaluación de la oferta presentada en contraposición de las especificaciones constantes en la Carta de Invitación, se establece que el oferente cumple con lo requerido por la Subsecretaría de Financiamiento Público; en cuanto a los demás aspectos de carácter legal no se presenta ninguna observación.

CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, manifestamos que los Servicios de Soporte y Asesoría Legal Internacional ofertado por la firma Hogan Lovells US LLP, mediante su Oferta Técnico - Económica cumple con las expectativas técnicas requeridas por éste Ministerio, y no se contrapone a la legislación ecuatoriana vigente.

Atentamente,

Econ/ Belén Vázquez G.

ANALISTA DE MERCADOS FINANCIEROS

Abg. Germán Mora Suárez

**ANALISTA JURÍDICO DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA, ADMINISTRATIVA Y LABORAL**

